

OTROS DATOS

Código para validación: **2LDKD-XQPLH-NH017**Fecha de emisión: **7 de agosto de 2020 a las 7:45:34**Página **1 de 2**

FIRMAS

1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 05/08/2020 10:32
2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid
en nombre de Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos.VISADO 05/08/2020
12:31
3.- CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y TURISMO de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de
CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS RESOLUCIÓN 06/08/2020 11:39
4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA
06/08/2020 13:31

ESTADO

FIRMADO
06/08/2020 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 728159 2LDKD-XQPLH-NH017 7BCC859A4EF873DEDFBB27281F23B2BDC0FAA33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Concejalía de Planificación y Recursos

Área: Planificación y Recursos
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: PER-487/2020. (mjsi). Tribunal Subvención 20 peones limpieza.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**ASUNTO:** CONTRATACIÓN DE 20 PEONES DE LIMPIEZA, SUBVENCIÓN EXCYL 2020.

Con referencia a los expedientes PER-487/2020, relativo a la contratación de **20 peones del Servicio de Limpieza**, (EXCYL 2020) del Ayuntamiento de Valladolid, mediante contrato temporal y laboral, a jornada completa, con motivo de la subvención directa recibida por Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León de fecha 10 de julio de 2020.

Atendidas las propuestas de nombramiento de miembros titulares y suplentes efectuadas por la Dirección del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana y por el Comité de Empresa, para formar parte del Tribunal Calificador.

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar a los miembros y hacer pública la composición del Tribunal Calificador, conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES**PRESIDENTE:** D. Miguel Sancho Cuesta.

VOCALES: D. Andrés Herguedas García.
Dª Ana Mª Fraile Gascón.
D. Raúl Rodríguez Perote y
D. Ricardo Domínguez Criado, nombrados teniendo en cuenta la propuesta del Comité de Empresa.

SECRETARIO con voz y sin voto: Dª. Mª Ángeles Villanueva López.**MIEMBROS SUPLENTES****PRESIDENTE:** D. Daniel Veganzones Pequeño.

VOCALES: D. Ambrosio Manzano Torres.
Dª Belén Fuertes Ortega.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100

OTROS DATOS

Código para validación: **2LDKD-XQPLH-NH017**Fecha de emisión: **7 de agosto de 2020 a las 7:45:34**Página **2** de **2**

FIRMAS

- 1.- Director/a del Departamento de Gestión de Recursos Humanos de Ayuntamiento de Valladolid
PROPONENTE 05/08/2020 10:32
- 2.- Director Adjunto del Área de Planificación y Recursos_Decretos de Ayuntamiento de Valladolid
en nombre de Concejal Delegado Especial para la Dirección de Recursos Humanos.VISADO 05/08/2020
12:31
- 3.- CONCEJALA DELEGADA CULTURA Y TURISMO de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de
CONCEJAL DELEGADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS RESOLUCIÓN 06/08/2020 11:39
- 4.- Secretario General de Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General.FE PÚBLICA
06/08/2020 13:31

ESTADO

FIRMADO
06/08/2020 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 728159 2LDKD-XQPLH-NH017 7BCC859A4EF8736EDFB27281F23B2BC0FAA33) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>

**Ayuntamiento de Valladolid**
Concejalía de Planificación y Recursos

D. Pedro Cortijo Diez y
D. Luis Miguel Hernández González, nombrados teniendo en cuenta la propuesta del
Comité de Empresa.

SECRETARIO con voz y sin voto: D. Anselmo Villanueva López.

SEGUNDO.- A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, conceder un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta contenida en el informe precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Plaza Mayor, 1 - Valladolid 1 / 3
47001 Valladolid
Tlf: 983 426 100